



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 487/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Facundo Nahuel FERRAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 487/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 487/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Formulación



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

y Evaluación de Proyectos y Física II, antes de aprobar sus correlativas Administración y Organización de Empresas y Matemática, al alumno Facundo Nahuel FERRAZ, Legajo N° 13236, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Desarrollo de Recursos Humanos, antes de aprobar Administración y Organización de Empresas.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Industrias de Procesos I, antes de cursar y aprobar Química II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 219/2024

UTN
MEL
DAM